

RESOLUCIÓN N° 3.929 / 2.022

VISTO: El Artículo 53° del Reglamento Interno que reza “Habrá 7 (siete) Comisiones permanentes en el H.C.D., a saber: de Hacienda y Presupuesto y Economía; de Legislación General, Peticiones, Poderes, Reglamento y Derechos Humanos; de Salud Pública y Desarrollo Sociocultural; de Promoción e Integración Social y Equidad de Género; de Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda y de Turismo, Mercosur, Trasandina y Cooperación Regional e Internacional. Las Comisiones permanentes del H.C.D. se compondrán de 5 (cinco) miembros cada una otorgando a cada bloque constituido la posibilidad de incorporar por lo menos un miembro”; y

CONSIDERANDO: Que es necesario conformar las Comisiones Permanentes del H.C.D. para el Período Legislativo 2.022;

El estudio, tratamiento y aprobación de los Sres. Ediles del H. Cuerpo en Sesión Preparatoria de fecha 25 de febrero de 2.022, de la conformación de las Comisiones;

Las atribuciones conferidas por Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades al H. Cuerpo:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Confórmese la composición de las Comisiones Permanentes del H.C.D. de Junín, las que quedarán integradas de la siguiente manera:

Promoción e Integración Social y Equidad de Género:

Maravilla. Romina Presidente: Lunes 8,30 hs.

Rabite, Natalia

Núñez, Mabel

Marquina, Eduardo

Sosa, María Lourdes.

Legislación General, Peticiones, Poderes, Reglamento y Derechos Humanos:

Reta, Verónica Presidente Lunes 9,30 hs.

Ramírez, Rogelio

Rabite, Natalia

Marquina, Eduardo

Navarro, Omar Flavio

